

170-5



El Tambo, 29 de Febrero de 2012

Ingeniero  
Alberto Santiago Balladarez Cajamarca  
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo a bien informar a Usted, que mediante escritura pública de Constitución de la Compañía V & V CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA.LTDA., celebrada el día 26 de enero de 2012, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, se designó a Usted como Gerente General y Representante Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por el periodo estatutario de Cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro correspondiente del Cantón El Tambo, usted ejercerá la representación legal de la compañía ya sea en forma separada o conjunta con el Presidente.

Sus funciones constan en los Art. 29 y 30 del Estatuto Social de la compañía constante en la Escritura Pública otorgada el día 26 de Enero de 2012, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Tambo, en fecha Veinte y siete de febrero de dos mil doce, bajo el número 3.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Manuel Francisco Verdugo Silva  
PRESIDENTE

En la Ciudad de El Tambo a los 29 días del mes de Febrero de dos mil doce; Yo ALBERTO SANTIAGO BALLADAREZ CAJAMARCA, acepto la designación de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía "V & V CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA.LTDA.," para lo cual me posesiono de dicho cargo en legal forma.

ALBERTO SANTIAGO BALLADAREZ CAJAMARCA  
010402908-7

EL NOTARIO...

DOY FE: Que, el presente oficio dirigido por el señor Ingeniero Manuel Francisco Verdugo Silva, Presidente de LA COMPAÑIA V & CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA, con fecha veinte y nueve de Febrero del dos mil doce, al señor Ingeniero Alberto Santiago Balladares Cajamarca, haciéndole conocer que en sesión de compañía de fecha veinte y seis de Enero del dos mil doce, se le designó como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA V & CONSTRUCCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., por el periodo estatutario de cinco años; documento que contiene la nota de aceptación del nombrado; queda debidamente PROTOCOLIZADO y Archivado, en una foja útil, en los Libros correspondientes a los Protocolos de la Notaria Pública Primera del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a mi cargo; de conformidad con lo que dispone en Artículo Diez y Ocho de la Ley Notarial, en vigencia. En fe de ello, sello y firmo en la ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Dos días del Mes de Marzo del año Dos Mil Doce.

E L N O T A R I O

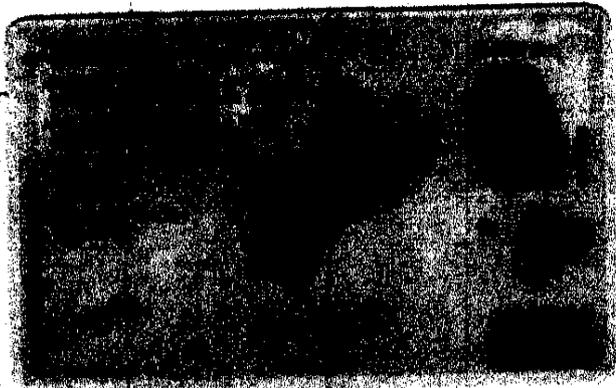
DR. WILLIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO DEL GOBIERNO  
EL TAMBO



RIA PRIMERA DEL CANTON

(2) 7 un 1-



EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Dos de Marzo del Dos Mil Doce.

EL NOTARIO.

*(Handwritten signature)*

DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES



Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Protocolizó  
Ante Mí, en Fe de ello, sello y firma ESTA SEGUNDA  
COPIA, el mismo día de su protocolización.

**EL NOTARIO**  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
**CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR**



*Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores*  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"**

DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, DEL CANTÓN EL TAMBO,  
HA HECHO SU CONFORME EN FE DE ELLO, SELLO Y FIRMA ESTA SEGUNDA  
COPIA, el mismo día de su protocolización. MERCEANTIL queda inscrito en el  
CONDOMINIO DE BARRIO DEL DR. ALBERTO FANTASO BULLADIERE  
DE LA CIUDAD DE EL TAMBO, CONSTRUCCION CONDOMINIO S.A. S.A.

*[Signature]* (E).

Dr. Cristóbal Sanlúcar H.  
Registrador

